



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto de Alcaldía 9867, de 7 de octubre de 2015:

I. Vista la convocatoria pública de solicitud de subvención anual para proyectos de Cooperación para el Desarrollo 2015, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 156, con fecha 3 de julio de 2015, y de conformidad con la ordenanza que regula dicha convocatoria, publicada de forma íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 28 de agosto de 2013.

II. Transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes, y una vez examinada y valorada la documentación aportada por los solicitantes exigida en la convocatoria y una vez finalizado el período de alegaciones de la adjudicación provisional, no habiéndose presentado ninguna alegación y habiéndose decretado la corrección de errores de adjudicación provisional decreto 9840, de 6 de octubre de 2015 (decreto de adjudicación provisional número 9254, de 22 de septiembre de 2015).

III. Todas las solicitudes propuestas para aprobación, han presentado la documentación exigida por la ordenanza y acreditan encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no son deudores por resolución de procedencia de reintegro.

IV. De conformidad con la propuesta realizada por la comisión de valoración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ordenanza señalada, resuelvo:

- I) Formular propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones de Cooperación Internacional del Ayuntamiento para el año 2015, con cargo a la partida “Transferencias Cooperación Institucional”, dotada por un importe total máximo de 225.245,00 euros.

La convocatoria de subvenciones se efectúa de acuerdo con las prioridades, requisitos y recursos establecidos en la ordenanza reguladora de las bases para la subvención de proyectos de Cooperación al Desarrollo de Alcobendas, publicada de forma íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 204, de 28 de agosto de 2013.

Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

II) Aprobar la propuesta de subvención que se formula para los proyectos de Cooperación al Desarrollo como se expone a continuación:

Entidad		Proyecto	País	Monto adjudicado	Puntuación acorde a valoración de la solicitud
1	BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS	"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE POTABILIZACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE RECREO INDIANA, DPTO LORETO, PERÚ"	PERÚ	45.000,00 €	90,7
2	MÉDICOS DEL MUNDO	"MEJORA DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO DE BOGODOGO"	BURKINA FASO	37.260,00 €	90,5
3	FUNDACIÓN MERIDIONAL	"MEJORA DE OPORTUNIDADES DE FUTURO PARA JÓVENES VULNERABLES A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN "PANADERÍA NUEVO FUTURO"	PERÚ	44.927,00 €	89
4	FUNDACIÓN PABLO HORSTMANN	"AMPLIACIÓN DE LA CLÍNICA PEDIÁTRICA "LET CHILDREN HAVE HEALTH" PARA CONVERTIRLO EN HOSPITAL PEDIÁTRICO DE REFERENCIA	ETIOPIA	36.700,00 €	86,6
5	UNICEF	"REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA MEJORANDO LAS CAPACIDADES LOCALES PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 2 AÑOS EN 18 MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE HUEHUETENANGO Y TOTONICAPÁN, GUATEMALA"	GUATEMALA	45.000,00 €	73



- III) Aprobar la propuesta de desestimación de los proyectos presentados por las siguientes instituciones a la convocatoria, por falta de cumplimiento en uno o varios requisitos acorde a lo que establecido en la convocatoria de subvenciones de proyectos de cooperación al desarrollo de Alcobendas y en la ordenanza municipal reguladora de las subvenciones:

FUNDACIÓN ÁFRICA DIRECTO	"Programa de prevención de la transmisión materna del SIDA y formación de líderes en Balombo, Angola"
FUNDACIÓN MOZAMBIQUE SUR	"Formación profesional para jóvenes del medio rural del sur de Mozambique"
FUNDACIÓN SUMMA HUMANITATE	"Desarrollo de un modelo energético sostenible "Smartgrid" en la zona de Tabarre, Puerto Príncipe, para mejorar la esperanza de vida de 100.000 niños haitianos. Haití"
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	"Mejora de la capacidad productiva y de generación de ingresos en el sector agro-ganadero, de 300 familias de los sectores de Karangazi y Rwimiyaga (distrito de Nyagatare, Ruanda)"
FUNDACIÓN VICENTE FERRER	"Acceso al derecho a una vivienda digna y a saneamiento básico para 24 mujeres rurales de los colectivos más desfavorecidos del distrito de Anantapur, India"
SED (SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO)	"Promoción de la mujer a través de su participación en actividades formativas-profesionales en Kumasi, Ghana (Fase III)"
SED (SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO)	"Promoción del Derecho a la Educación básica en Gwassi Division, Suba, Kenia: Infraestructura y formación"
FUNDACIÓN FABRE	"Formación y fortalecimiento del Capital Social sanitario, como una estrategia sostenible de apoyo al sistema de recuperación nutricional comunitario en los municipios de Sibinal, San José Ojetenam y Tacaná, San Marcos, Guatemala, fase II"
ONG REMAR	"Rehabilitación del Taller de Acrílicos y Publicidad de la Comunidad de Fundación REMAR, Ecuador"
ANESVAD	"Reducción de la mortalidad materno-infantil mediante el fortalecimiento de una Red Comunitaria de Mujeres Promotoras de Salud Primaria, a través de la implementación de una estrategia AIEPI, en la zona urbano-marginal de Nibaje, Ciudad de la Vega Real, República Dominicana"
ENTRECULTURAS	"Promoción del empleo productivo mediante capacitación técnica en envasado y comercialización de carne procesada de camélidos y trucha en comunidades aisladas del Departamento de Potosí, Bolivia"
ASOCIACIÓN MADRE CRIA	"Modelo de desarrollo productivo y nutricional en cuatro comunidades de los municipios de San Pedro Masahuat y Tapalhuaca, El Salvador"
FUNDACIÓN ALTIUS MANO AMIGA	"Mejora de la producción agrícola y comercialización de la "Asociación de Mujeres Productivas de Suncamal" (Ecuador)"
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	"Refuerzo al sistema educativo y las comunidades escolares del distrito de Battambang, Camboya"
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA (EL SALVADOR)	"Aseguramiento de alimentos básicos para las familias afectadas por el impacto de la sequía en el Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, El Salvador"

- IV) Aprobar los textos de los convenios que se formalicen a tales efectos entre los adjudicatarios y el Ayuntamiento de Alcobendas.
- V) Autorizar y disponer, a cada uno de los beneficiarios propuestos, las cantidades desglosadas en los apartados anteriores con cargo a la partida número 150.23200.48005, de “Transferencias de Cooperación Institucional” del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2015, con número de retención de crédito 201500041711, de 4 de mayo de 2015, con objeto de financiar los proyectos destinados a cooperación al desarrollo.
- VI) Los beneficiarios/adjudicatarios quedan sujetos a lo estipulado en los convenios firmados al efecto, las condiciones señaladas en la ordenanza reguladora de las bases para la subvención de Proyectos de Cooperación al Desarrollo de Alcobendas anteriormente mencionada y lo estipulado en la convocatoria anual de subvenciones del presente año. Quedarán también sujetos a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; así como al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.
- VII) Desestimar el resto de proyectos.

- VIII) Publicar, de conformidad con lo establecido en la ordenanza reguladora de las bases para la subvención de proyectos de Cooperación al Desarrollo de Alcobendas, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- IX) Este proceso pone fin a la vía administrativa y contempla la interposición de los recursos señalados en el anexo del presente acuerdo.

Alcobendas, a 9 de octubre de 2015.—El alcalde en funciones, Mónica A. Sánchez Galán.

(03/29.249/15)

